

Santa Rosa, 7 de mayo de 2025

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 7/05/2025 acta nro 09/25 aprobó la contratación de Publicidad para el Municipio.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 07/05/25 acta Nro.09/25, aprobó el presupuesto presentado por la empresa CABLECOM LTDA de \$ 4.000 I.V.A incluido.
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco SANTANDER.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 4.000 I.V.A. Incluido a la empresa CABLECOM LTDA RUT. 020121830017 por concepto publicidad con el FONDO FIGM, LITERAL D, afectando al proyecto " Gestión institucional, Deporte y Cultura ", rubro 221.-
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

*HUGO BRABUNDE*

*Mary Silva*  
Alcalde(a)  
Municipio Santa Rosa

*Rubén D. Martínez*  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa

*Enrique Marquisio*  
Concejal



ES COPIA FIEL